



AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

ANTONIO CAMPOS CAMPOS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/05/2017
HASH: 1354761250ea6cb52c37ddec877b62

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS, ALCALDE PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Visto el expediente de contratación tramitado en esta Entidad Local, procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios relativo a la limpieza de instalaciones y dependencias del Excmo Ayuntamiento de Casarabonela, mediante procedimiento negociado sin publicidad oferta económica mas ventajosa varios criterios de adjudicación, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto para el desarrollo de la mencionada actividad.

Considerando las ofertas de las diferentes empresas que constan en el expediente de razón y a la vista de la documentación que la acompaña de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

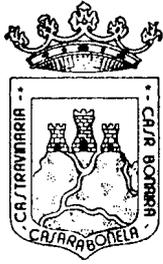
PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego para la adjudicación:

Empresa	Precio	personal desempleado	Contratación Mayor de 45 años	Cont. anterior	Nueva empresa	33%	MEJO RAS	
ROCIO GONZALEZ MIGUEL	4	10	5	5	5	5	20	1
ISABEL MARIA GONZALEZ GONZALEZ	3	10	5	5	5	5	20	5
ANA BELEN MIGUEL TORRES	5	10	5	0	0	5	20	4
ANA CARMEN FLORIDO MIGUEL	5	10	5	5	5	5	8	4

DECRETO
Número: 2017-0370 Fecha: 25/05/2017



Cód. Validación: 9CKGXHYJ44RN7FNTXTHFSCHYD | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Castilla-La Mancha L. de 2



AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

VIRGINIA RAMIREZ FLORIDO	5	10	5	5	5	5	8	43
SUSANA RUBIO LUQUE	5	10	5	5	5	5	2	37
JUAN MANUEL GARCIA GIRON	0	10	5	5	5	5	1	31

SEGUNDO. Notificar y requerir a ROCIO GONZALEZ MIGUEL licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 711 €uros (5% importe de adjudicación excepto iva, clausula 13 del pliego de condiciones.).

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que se dé cuenta a esta Alcaldía para perfeccionar el contrato previa adjudicación definitiva al respecto.

En Casarabonela a fecha lateral de firma electrónica.

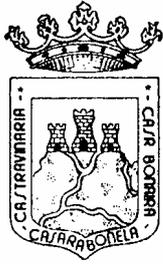
Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Campos Campos.

DECRETO
Número: 2017-0370 Fecha: 25/05/2017



Cód. Validación: 9CKGXYJ44RN7FMTXTHFSCHYD | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO

DE

CASARABONELA

(MALAGA)

**DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS, ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA).**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Visto el expediente de contratación tramitado en esta Entidad Local, procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios relativo a la limpieza de instalaciones y dependencias del Excmo Ayuntamiento de Casarabonela, mediante procedimiento negociado sin publicidad oferta económica mas ventajosa varios criterios de adjudicación, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto para el desarrollo de la mencionada actividad.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas del sector, en el plazo establecido al efecto en el pliego de condiciones administrativas, resulta propuesta de oferta más ventajosa la realizada por Dña Ana Belén Miguel Torres por expresa renuncia del primer adjudicatario Dña Rocio González Miguel y Dña. Isabel María González Gonzalez.

Datos de la oferta que se consideran condición específica de ejecución del contrato:

Importe: 14.462 €uros + 3.037,19 iva. Total=17.499,19 €uros.

- a.- contratación de 2 personas en situación de desempleo con un contrato mínimo de un mes y un mínimo de 4 horas diarias.
- b.- contratación de una persona con un contrato mínimo de un mes y un mínimo de 4 horas diarias, mayor de 45 años.
- c.- Contratación de 1 persona con un contrato mínimo de un mes y un mínimo de 4 horas diarias, con una minusvalía acreditada mayor al 33%.
- d.- Propuestas de mejora: Las descritas en la oferta presentada.

Considerando que previo requerimiento al efecto, Dña Ana Belén Miguel Torres ha presentado las certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y ha presentado resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 723,1 €uros

ANTONIO CAMPOS CAMPOS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/06/2017
HASH: 1354761250ea6cb52c37ddec877b62

DECRETO
Número: 2017-0422 Fecha: 15/06/2017



Cód. Validación: 773C2K2P-MN-JQW-GE9D24R646LX | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO

DE

CASARABONELA

(MALAGA)

De conformidad con lo previsto en el punto 1º, párrafo 2º, de la Disposición Adicional 2ª del RDLeg. 3/2011, TRLCSP:

HE RESUELTO:

Primero.-Adjudicar definitivamente y con efectos de 01/06/2017 el contrato de servicios de la limpieza de instalaciones y dependencias del Excmo Ayuntamiento de Casarabonela a Dña Ana Belén Miguel Torres por importe de 14.462 €uros + 3.037,19 iva. Total=17.499,19 €uros, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con los demás aspectos objeto de adjudicación contenidos en su oferta que se consideran condiciones específicas de ejecución del contrato.

Segundo.-Comunicar al adjudicatario que el contrato administrativo deberá formalizarse dentro del plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente al de recepción por el adjudicatario definitivo de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario que en la formalización del contrato deberá asumir cuantos compromisos adquiría en la oferta económica presentada a esta licitación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Quinto.-Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria a celebrar.

En Casarabonela a fecha lateral de firma electrónica

EL ALCALDE.

Fdo. D. Antonio Campos Campos.

DECRETO
Número: 2017-0422 Fecha: 15/06/2017



Cód. Validación: 773C2K2P-MN-JQW-GE9D24R646LX | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2